



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1044-2019-UNAP

Iquitos, 08 de julio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 031-2019-Cepreunap/OGRSU-2019, presentado el 22 de mayo de 2019, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto doña Felicia Diaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al rector incorporar a partir de la fecha a don Rolando Díaz Pérez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembro del Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en reemplazo de doña Martha Rogelia del Águila García;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Incorporar a partir de la fecha a don **Rolando Díaz Pérez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como **miembro del Consejo Académico del Centro Preuniversitario** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en reemplazo de doña Martha Rogelia del Águila García, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter

Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL